	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 13/06/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA X**

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5044 de 2023 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CELQO S.A.S. (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 3".

CONTRATO DE OBRA No. 3156 DE 2023 / 3857 DE 2023 / 3454 DE 2023 / 4075 DE 2023 / 3189 DE 2023 / 3168 DE 2023 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JAC DE LA VEREDA ALEMANIA - JAC DE JUAN DOMINGO Y VUELTA LARGA RÍO CAUNAPI - JAC EL CARMEN KM 36 - JAC DE CORREGIMIENTO DE URIBE CHILVI - JAC DEL BARRIO ANZOATEGUI - JAC DEL KILÓMETRO 35 DE TUMACO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA 31-DIC-2023 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/12/2023 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
5044-1de 2024	24/01/2024	24/03/2024
5044-2 de 2024	25/03/2024	30/04/2024
5044-3 de 2024	1/05/2024	30/06/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		30/12/2023	30/12/2023	21/01/2024	22/01/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/06/2024 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 196.936.439,00 **50% EN SMMLV:** $ 84,89
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 196.936.439,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación oficial identiifcada con radicado No. CQ-5044-CM-030 de fecha 13 de junio del 2024 suscrita por el representante de la Interventoría CELQO S.A.S., éste solicita prórroga No. 4 al Contrato de Interventoría No. 5044 de 2023, desde el 01 de julio y hasta el 15 de agosto de 2024; es decir, por el término de 1.5 meses, con el objetivo principal de dar continuidad el seguimiento, control, supervisión, vigilancia y acompañamiento realilzado hasta ahora por dicha Interventoría a seis (6) convenios solidarios a cargo de esta.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

PRORROGA POR 1,5 MESES HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2024

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Efectuar labores de seguimiento, control y vigilancia en el desarrollo de las obras previstas en los convenios solidarios 3156 DE 2023 DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALEMANIA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE/ 3857 DE 2023 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JUAN DOMINGO Y VUELTA LARGA RIO CAUNAPI DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO / 3454 DE 2023 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL CARMEN KM 36 DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO/ 4075 DE 2023 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO URIBE URIBE CHILVI DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO / 3189 DE 2023 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ANZUATEGUI DEL MUNICIPIO DE TUMACO / 3168 DE 2023 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL KILOMETRO35 DEL MUNICIPIO DE TUMACO, descritas de la siguiente manera:

- Localización, replanteo y topografía de las obras.
- Replanteo y perfilamiento de las vías.
- Construcción de sistemas de drenaje
- Mejoramiento de los corredores viales con la construcción de Placa Huella.

De igual manera, realizar el seguimiento por la correcta ejecución de los recursos girados a los Organismos de Acción Comunal.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		**Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. _ Fecha: _____**	**Valor solicitado**	**Valor actualizado presente solicitud**
Descripción	**Valor inicial**			
Valor básico (costos directos y de personal)	$ 196.936.439			$ 196.936.439,00
Valor Total	$ 196.936.439	$ -	$ -	$ 196.936.439,00

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Junio de 2024 (mes anterior a la presente solicitud) $ - (año)

Último mes facturado: NINGUNO (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 196.936.439,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

El Contrato de Interventoría 5044-2023 se suscribió el día 22 de diciembre de 2023 y se impartió orden de inicio en la fecha 30 de diciembre del mismo año tambien el 30 de diciembre de 2023, se aprobó el acta de suspensión No.1 del contrato quedando como fecha de reanudación el día 22 de enero de 2024. Posterior a ello, se complementan los desembolsos de los recursos a los convenios por parte del INVIAS. Se ha presentado dificultades relacionadas con la disponibilidad en la mano de obra calificada y no calificada de la zona, por lo cual se solicitó la prórroga # 2 del contrato hasta el 30 de abril. En este tiempo se consiguieron hojas de vida que respaldarán la viabilidad de la ejecución del proyecto. Con posterior a ello, se presentaron inconvenientes con la entidad bancaria para el cambio de firma entre el Director Territorial hacia el Representante Legal de la Interventoría, por lo que posteriormente solicitaron asistencia presencial del Representante Legal de esta última en el municipio de Ipiales, Nariño para apertura de la cuenta bancaria que sería objeto de desembolso. Posteriormente, por impedimentos de salud e incapacidad de desplazarse del represente legal, la entidad financiera solicitó documentación y aprobación por medio de poder especial para que se aprobara el traslado de firmas de la DT Nariño al Director de Interventoría, y con ello, se genera movimiento de recursos con el pago de garantías, pago de ensayos de suelos y levantamiento topográfico. Lo anterior se encuentra debidamente descrito y sustentado a través de la prórroga No. 3 al presente contrato. Actualmente, se cuenta con los documentos correspondientes de la exploración de la zonas, así como la constitución de comités veedores. Se ha realizado la validación de los diseños de la cartilla de obras menores para llevar a cabo el comité de compras, y con ello, las órdenes de compra para abastecerse y dar inicio a las actividades físicas del proyecto objeto del presente contrato. En consecuencia, con lo anterior y la correcta ejecución de los convenios, la direccion territoria Nariño, en conjunto con las OAC realizaron la prórroga de los convenios hasta el 15 de agosto del 2024.

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones de seguimiento, vigilancia, supervisión y control, debe realizar acompañamiento al desarrollo de los convenios en ejecución, por lo que a la fecha el tiempo resulta ser insuficiente para culminar la etapa de obra de los convenios, teniendo en cuenta que las OAC se encuentran programadas para finalizar sus actividades el próximo 15 de agosto del 2024. De acuerdo con lo anterior, se requiere el acompañamiento y seguimiento permanente de la Interventoría durante la ejecución de los mismos hasta dicha fecha, con el objetivo de garantizar el cumplimiento contractual objeto de consultoría, el pro de garantizar el seguimiento, control y vigilancia de los Convenios Solidarios 3156 de 2023 / 3857 de 2023 / 3454 de 2023 / 4075 de 2023 / 3189 de 2023 / 3168 de 2023.

Así mismo, el supervisor del contrato de interventoría manifiesta sobre la viabilidad de realizar la prórroga No. 4 al contrato en comento, en consideración a que la topografia y los resultados de los ensayos de laboratorio (CBR) se entregaron durante el mes de junio, indispensables para organizar los items necesarios de construcción.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

1. Oficio de solicitud de prórroga por parte del contratista
2. Formato MEPI MN1-IN-15-FR-13 Seguimiento garantías
3. Formato MEPI MN1-IN-9-FR-1 Acta de Modificación de Costos
4. Formato MEPI MN1-IN-9-FR-2 Plan de Cargas

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: ALEJANDRO ALBERTO TAMAYO RAMIREZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 11370182

Firma
Nombre: JOSE PATRICIO LIMA ZARAMA
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS Dirección Terrirorial Nariño
Matrícula Profesional No. 19202-08125

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Nombre: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES
Director Territorial
Matrícula Profesional No. 52202-77458 NRÑ

Vo.Bo.Firma
Nombre: VALENTINA MONTOYA BARBOSA
Abogado Unidad Ejecutora

Vo.Bo.Firma
Nombre: HENRY LEANDRO PAZMIÑO MORA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No. 25202-157097 CND

Firmado digitalmente por SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Firma
Nombre: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ
Subgerente Caminos Comunitarios de la Paz Total
Matrícula Profesional No. 25202-145897

Firmado digitalmente por MARY LORENA SAYAGO BOTELLO
Firma
Nombre: MARY LORENA SAYAGO BOTELLO
Jefe Unidad Ejecutora
Subdirectora de Vías Regionales
Matrícula No.: 25202-75543

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Bogotá D.C., junio 13 de 2024

CQ-5044-CM-030

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Atn.
ING. LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA Gerencia programa de Caminos comunitarios de la Paz Total INVÍAS, Calle 25G # 73B-90 Central Point-Bogotá D.C

ING. SANDRA MILENA ACOSTA, Subgerencia Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total INVÍAS Calle 25G # 73B-90 Central Point-Bogotá D.C

ING. MONICA ALEXANDRA DÍAZ, Gestor Líder de Zona Sur Occidente, Calle 25G # 73B-90 Central Point-Bogotá D.C

ING. DIEGO FELIPE PABÓN, Gestor Técnico Departamento de Nariño, Calle 25G # 73B-90 Central Point-Bogotá D.C

ING. HENRY PAZMIÑO, Apoyo a Gestor Técnico Departamento de Nariño, Calle 25G # 73B-90 Central Point-Bogotá D.C

ING. JOSE PATRICIO LIMA ZARAMA Supervisor Contrato Interventoría. TERRITORIAL NARIÑO, Pasto, Nariño

atencionciudadano@invias.gov.co

Referencia: Contrato No. 5044 de 2023:" INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 3"

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA 4 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5044 DE 2023

Respetados Ingenieros:

ALEJANDRO ALBERTO TAMAYO RAMIREZ, actuando en calidad de Representante Legal de la firma CELQO SAS identificada con NIT número 900.090.780-6, en calidad ejecutor del contrato de interventoría del asunto, el cual tiene por objeto "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS

SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 3.", me dirijo a ustedes con el único propósito de solicitar la ampliación del plazo contractual, con el propósito de cumplir a cabalidad el objeto del contrato teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

ANTECEDENTES

Que el día 22 de diciembre de 2023 el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – "INVIAS" y la interventoría CELQO SAS suscribimos el contrato No. 5044 DE 2023.

Que el Instituto Nacional de Vías mediante oficio ACTA DE SUSPENSION impartió orden de inicio al Contrato de interventoría del asunto.

Que el día 30 de diciembre de 2023, se suscribió entre las partes el acta de suspensión No. 1 del contrato No. 5044 de 2023, por medio de la cual se suspendió el mencionado contrato desde el 30 de diciembre de 2023 hasta el 21 de enero de 2024, reanudándose el día 22 de enero de 2024, quedando con nueva fecha de vencimiento para el día 23 de enero de 2024.

Que el 23 de enero de 2024 se firmó prorroga No. 1, por medio de la cual se amplió el plazo del contrato de interventoría No. 5044 de 2023, desde el 24 de enero de 2024 hasta el 24 de marzo de 2024.

Que el 21de marzo de 2024 se firmó la Prórroga No. 2 por medio de la cual se amplió el contrato de interventoría No. 5044 de 2023 desde el 25 de marzo de 2024 hasta el 30 de abril de 2024

Que el 30 de abril de 2024 se firmó la Prórroga No. 3 por medio de la cual se amplió el contrato de interventoría No. 5044 de 2023 desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 30 de junio de 2024

2. JUSTIFICACIÓN

En relación con las condiciones contractuales del contrato mencionado en el asunto, y en el cumplimiento del seguimiento a los convenios solidarios, teniendo en cuenta que estos se prorrogaron hasta el 15 de agosto de 2024, de manera amable se solicita prorrogar el contrato de interventoría por el mismo término (15 agosto de 2024), desde la fecha de terminación actual, basado en que se debe garantizar el acompañamiento y seguimiento que realiza la interventoría en el desarrollo de dichos convenios solidarios.

Resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad

que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación" .

De acuerdo con lo anterior, es claro indicar que el contrato de interventoría nace por la existencia de un contrato y/o convenio, de lo cual se establece que es inherente a este, por tal motivo se fundamenta la presente solicitud de prórroga.

3. SOLICITUD

Es de nuestro interés realizar de la mejor manera todo el debido seguimiento y acompañamiento a los convenios solidarios dentro de los términos contractuales garantizando la debida ejecución de la obra, por tal motivo se solicita que se considere por parte de ustedes realizar la prórroga del contrato No. 5044 de 2023 por un término 1 mes y 15 días a partir de la fecha de terminación, para lo cual se adjuntan los siguientes documentos conforme al manual de interventoría:

- Formato MEPI MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de prórroga

- Formato MEPI MN1-IN-15-FR-13 Seguimiento garantías

- Formato MEPI MN1-IN-9-FR-2 Plan de Cargas

- Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1 Acta de modificación de costos

Agradecemos su atención a este oficio y en espera de respuesta a su más pronta conveniencia,

Atentamente,

ALEJANDRO ALBERTO TAMAYO RAMIREZ
C.C: 11.370.182 DE FUSAGASUGA
CELQO SAS
NIT: 900.090.780-6
proyectos@celqo.com
4660395-3187665061